

ACTA DE INSPECCION

█ Funcionario de la CARM e Inspector Acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día diez de octubre de dos mil dieciséis en la empresa LABORATORIOS HEIGA, S.L., sita en █ Polig. Ind. Oeste del municipio de Alcantarilla, de Murcia.

Que la visita tuvo por objeto efectuar la inspección correspondiente para la puesta en marcha de la instalación, domiciliada en el emplazamiento referido, destinada a la comercialización en todo el territorio nacional y el almacenamiento de material radiactivo no encapsulado, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 15 de septiembre de 2014.

Que la Inspección fue recibida por █ responsable técnico, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

-
- La ubicación de las dependencias de la instalación ha sido cambiada, respecto a la autorizada, quedando ahora la cámara frigorífica en la nave C-3 (en la autorización la cámara se situaba en la nave C-2). Dispone de los medios correspondientes de extinción de incendios.

- La instalación carece de la preceptiva señalización y delimitación de zonas
- Manifiesta la representante que normalmente el material radiactivo no pasará por estas dependencias de la instalación, sino que de Bélgica llegará al aeropuerto de Barcelona y de aquí la empresa transportista lo trasladará, previos los trámites oportunos en la aduana, a los hospitales correspondientes en Barcelona.
- Dispone de monitor de radiación | [REDACTED] nº de serie MT-CSD E01 00989, calibrado por el fabricante el 09/05/2014, habiendo sido adquirido en el mismo año que el de la calibración.
- El titular manifiesta a la inspección que la empresa que realizará la distribución del material radiactivo es [REDACTED]
- En el momento de la inspección no había material radiactivo en la instalación.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- No hay en el momento de la inspección material radiactivo, por lo que las lecturas observadas corresponden al fondo radiactivo natural.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- La persona con formación en materia de seguridad y protección radiológica, que va a dirigir las actividades de comercialización y que deberá estar localizable y disponible durante el desarrollo de las actividades de la instalación, tal como exige el condicionante 10º de la autorización, es la misma representante, que como se ha indicado anteriormente es | [REDACTED] responsable técnico. Este dato fue recibido por correo electrónico por el que suscribe el día 14/10/2016.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Dispone de diario de operaciones de la instalación, en blanco, que se diligencia por el que suscribe el día 19/10/2016 en las dependencias de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- Se le indica a la representante que no se puede iniciar la actividad como instalación radiactiva mientras no disponga de la Notificación de puesta en marcha, según lo establecido en el artículo 39 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

DESVIACIONES

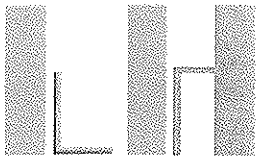
- La ubicación de las dependencias de la instalación ha sido cambiada, respecto a la autorización, quedando ahora la cámara frigorífica en la nave C-3 (en la autorización la cámara se situaba en la nave C-2).
- No dispone de la señalización preceptiva ni delimitación de zonas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; en la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia, a 15 de noviembre de 2016.

EL IN

C. S. N.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "LORCA MARÍN, S.A." de Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Murcia, 12 Enero 2017

Unidad: Servicio de Inspección

[Redacted]

Asunto: Remisión de respuesta al acta de inspección
CSN-RM/AIN/IRA/3279/2016

Destinatario: Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera

[Redacted]

Por medio de la presente, me dirijo a Vd con la finalidad de dar respuesta a la comunicación de fecha 18 de Noviembre de 2016 Ref. ELS/pmv, Exp. 4S16IR001113, en relación al acta de inspección (CSN-RM/AIN/3279/2016) de las instalaciones de Laboratorios Heiga S.L. destinadas a la comercialización en todo el territorio nacional y el almacenamiento de material radioactivo no encapsulado, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas de la Región de Murcia con fecha 15 de septiembre de 2014.

De acuerdo, a las observaciones señaladas en dicha acta se remite la siguiente información:

1. **Dependencia de Equipos:** Se remite la modificación de la instalación pasando de C-2 a C-3, quedando la cámara frigorífica en la nave C-3 (Se anexa copia de la Planta General Cotas y Superficies).
2. **Señalización:** Se procede a colocar la señalización correspondiente que delimite la zona de almacenaje del material radioactivo no encapsulado.

Por tal motivo, damos respuesta y subsanamos las observaciones emitidas en el acta de inspección, esperando las indicaciones necesarias para que se nos conceda la licencia de funcionamiento y manipulación de material radiactivo no encapsulado.

Sin más por los momentos y a la espera de su respuesta,

Atentamente,

[Redacted Signature Block]

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/01/IRA/3279/2016** de fecha 15/11/2016, correspondiente a la inspección realizada para la puesta en marcha de la instalación radiactiva, cuyo titular es LABORATORIOS HEIGA, S.L. sita en [REDACTED] [REDACTED] Polig. Ind. Oeste-30820-ALCANTARILLA (Murcia).

El titular de la instalación aporta el 13/01/2017 fotografías de la señalización realizada y plano de la nueva ubicación de la instalación

El Inspector que suscribe manifiesta:

Queda subsanada la desviación correspondiente a la señalización, por lo que el contenido del acta varía quedando como única desviación el haber cambiado la ubicación de las dependencias de la instalación de la nave C-2 a la C-3.

Murcia, 14 de febrero de 2017

